



BEARING AGRO

**Fideicomitente/Agente/ Aparcero**



**TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.  
Agente Fiduciario**



**Asesores Legales**

**Calificadora de Riesgo**



**Entidad Representante y Entidad Registrante**

**Deloitte.**

**Audidores**



## Agente de Pago

### AVISO DE SUSCRIPCIÓN

#### **“FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PUBLICA TIERRAS IRRIGADAS”**

**Valor Nominal total hasta US\$ 50.000.000.-**

**50.000 Certificados de Participación de V/N US\$ 1.000 cada uno.-  
Calificación Care: BBB (uy)**

Con fecha 19 de julio de 2016 el Banco Central del Uruguay aprobó el “*Fideicomiso Financiero Tierras Irrigadas*” e inscribió en el Registro del Mercado de Valores que lleva dicha institución los Certificados de Participación (“CPs”) antes mencionados.

**TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A. (“Fiduciario”)** - en calidad de Fiduciario - ofrece en suscripción los CPs antes indicados.<sup>1</sup>

Las condiciones de suscripción, integración y emisión constan en el Prospecto de Emisión del “*Fideicomiso Financiero Tierras Irrigadas*” cuyas copias se encuentran a disposición de todos los interesados en el domicilio del Fiduciario (Andes 1365 Piso 14).

Se trata de un instrumento financiero creado para la adquisición de inmuebles rurales que deberán reunir las condiciones establecidas en el plan de negocios objeto del fideicomiso, que fuere elaborado por Bearing Agro S.A. en su calidad de Agente, a los efectos de la instalación de sistemas de riego. La explotación de dicho inmuebles será principalmente agrícola y la realizará Bearing Agro S.A. en calidad de aparcerero mediante el otorgamiento de Contratos de Aparcería, recibiendo el Fideicomiso como contrapartida un porcentaje de la Producción Bruta.

El día 9 de setiembre de 2016 desde la hora 11 hasta la hora 15 se llevará a cabo en la Bolsa de Valores de Montevideo. (“BVM”) una licitación electrónica para la suscripción de la totalidad de los CPs por hasta US\$ 50.000.000, en CPs de valor nominal de US\$ 1.000 cada uno, debiendo suscribirse una cantidad de CPs por un valor nominal total mínimo de US\$ 30.000.000, y en la cual podrán participar, a través de la BVM, todos los interesados que así lo deseen.

Los CPs serán suscriptos a un precio único (equivalente al valor nominal de cada CP), realizándose un prorrateo en caso que las ofertas excedan los CPs a emitirse. La integración de los CPs suscriptos será efectuada, 1/3 dentro del segundo día hábil siguiente al cierre del período de suscripción y el saldo en forma diferida en las condiciones que surgen del Prospecto, debiendo aquellos suscriptores que no fueran inversores profesionales<sup>2</sup> constituir una garantía de pago (según se describe en el Prospecto) de la totalidad de la integración diferida.

Tanto en el diseño de la estructura e implementación, como en todo el proceso, el Fiduciario y el Fideicomitente contaron con el asesoramiento de Bragard & Duran.

Montevideo [...] de [...] de 2016

---

<sup>1</sup> La inscripción del Fiduciario en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay sólo significa que el emisor de valores ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, sin que dicha inscripción signifique que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del Fiduciario ni sobre su futuro desenvolvimiento.

<sup>2</sup> Por “*inversores profesionales*” se entenderá aquellas que revistan la calidad de: Instituciones de Intermediación Financiera, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, Cajas Paraestatales, y entidades aseguradoras debidamente registradas ante el Banco Central del Uruguay

